

Tegucigalpa M.D.C. 29 de Noviembre de 2019

No. 299-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa M.D.C., 28 de Noviembre de 2019 RESOLUCION NÚMERO: 251 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante oficio No. 036-DP-SDE-2019 de fecha 08 de Noviembre de 2019, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) Institución del Estado encargada de abastecer los productos de la canasta básica a la población hondureña y para poder cumplir con el que hacer institucional solicita por un monto total de **L 40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para pagar deudas pendientes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente financiar y trasladar de fondos a la Secretaría de Estado el Despacho de Desarrollo Económico y consignarlos en la asignación presupuestaria de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), por un monto de **L 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución de Servicios Financieros de la Administración Central y viceversa, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5, y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado el Despacho Desarrollo Económico del Ejercicio Fiscal 2019, mediante traslado de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
PROGRAMA 99	
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES	
SUB- PROGRAMA 00	
PROYECTO 00	
ACT/OBRA 02	
APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central	
Unidad Ejecutora 03: Gerencia Administrativa	
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
52000	Transferencias y Donaciones Corrientes
	a Instituciones del Sector Público
52120 11 001	Transferencias Corrientes a Instituciones
	Descentralizadas
0807	Suplidora Nacional de Productos Básicos. <u>L.30,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN	
<u>L 30,000,000.00</u>	

Cont./02

Resolucion No. No. 299-DGP-AE

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 30,000,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 30,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis